



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0352-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 06 de julio del 2016.

057

VISTOS y CONSIDERANDO:

Disposición del Despacho de Alcaldía y Visto Bueno de la Gerencia Municipal.

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191º, 194º y 195º de la Constitución Política del Estado;

Que, el señor Alcalde dentro del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al orden jurídico, en concordancia con el Artículo 6º de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 20º inciso 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del Alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, conforme al Art. 27º del mismo corpus legis, "la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal y de los funcionarios de confianza designados por el Alcalde";

Que, ante la disposición del despacho de Alcaldía y el visto bueno de la Gerencia Municipal sobre la reestructuración de personal en cargo de confianza, se tiene dispuesto la rotación, designación, cesación de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho por tal motivo se tiene por conveniente designar en el cargo de confianza a la Abogada Deizy Beltran Bazalar, dicha disposición se expondrá en la parte resolutive.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39º y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

que regulan la Administración Pública y en observancia a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades dispuestas en el Gerente Municipal.

056

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha 06 de Julio del 2016, a la ABOGADA DEIZY BELTRAN BAZALAR con N°814 de Registro en el Ilustre Colegios de Abogados del Cusco, como Encargada Temporal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General que a través de la Unidad de Personal y demás áreas de la Municipalidad den cumplimiento a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO QUISPE GASPAR
CEG. 601
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*